

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Regional Nor-Oriente

Asesoría Jurídica

Bucaramanga, 2019, Septiembre, 13.

OTROSI No.01 (Modificatorio plazo ejecución y valor) a la Aceptación No.017-2019-DRNO

Señora

MONICA CALDERON ORDUÑA

Representante Legal

SECUAIR INGENIERIA SAS

NIT. 900.742.836-9

Calle 105 # 26-27 Oficina 5

Teléfono: 3203729116

Correo electrónico: administracion@secuair.com.co

Bucaramanga - Santander

REFERENCIA: OTRO SI No. 01 (Modificatorio plazo ejecución y valor) A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.017-2019-DRNO

Cordial saludo,

El suscrito ordenador del gasto de la Regional Nor-Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, atendiendo la solicitud impetrada por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato mediante Oficio No.010-LTOF-GRCF-DRNORIENTE-2019 del 03 de septiembre de 2019, por medio del presente escrito se dispone la suscripción del presente OTROSI 01 (Modificatorio del plazo de ejecución y valor) de la Aceptación citada en referencia, previas las siguientes consideraciones:

- 1.-** Que mediante proceso de contratación de mínima cuantía No.017-2019-DRNO se contrató con usted el mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de la red de gases especiales de los Laboratorios de Toxicología y Estupefacientes de la Regional Nororiental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias en la ciudad de Bucaramanga.
- 2.-** Que el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato mediante Oficio No. 010-LTOF-GRCF-DRNORIENTE-2019 del 03 de septiembre de 2019, informa sobre el daño que presentan cuatro válvulas de la red de gases y en consecuencia solicita al ordenador del gasto modificar el plazo de ejecución contractual y la consecución de recursos para efectuar el cambio de las válvulas averiadas, según informe técnico arrojado a la solicitud.
- 3.-** Que mediante cotización del 03 de septiembre de 2019, usted como contratista informa sobre el valor del regulador y válvulas que requieren ser atendidas para conjurar la situación que ha sido informada por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato; y en consecuencia su cotización evidencia su aquiescencia para suscribir el presente documento.-
- 4.-** Que de conformidad con lo descrito en el numeral 2 que antecede, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiental, cuenta con un presupuesto oficial para atender la referida reparación técnica por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$893.629,00), tomado del certificado SIIF No.217819 de fecha 09 de septiembre de 2019; provenientes del Presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios.
- 5.-** Que, en su momento, el término de ejecución contractual se estipuló del 01 al 20 de octubre de 2019, tal como se indica en el numeral "3." de la Aceptación No.017-2019-DRNO, el cual se mantendrá con el fin de llevar a cabo el objeto contractual, esto es, realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de la red de gases especiales de los Laboratorios de Toxicología y Estupefacientes de la Regional Nororiental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias en la ciudad de Bucaramanga.-

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

Calle 45 No. 1-51 - Bucaramanga Colombia

drnojuridica@medicinalegal.gov.co

Conmutador PBX 6978503

www.medicinalegal.gov.co



6.- Que el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato mediante Oficio No. 011-LTOF-GRCF-DRNORIENTE-2019 del 11 de septiembre de 2019, da alcance al Oficio No. 010-LTOF-GRCF-DRNORIENTE-2019 del 03 de septiembre de 2019, con el fin de aclarar lo siguiente:

Dando alcance al oficio del asunto y acorde a lo hablado el día de hoy, 2019-09-11, con el Grupo Administrativo y Financiero de la Regional Nororiental, me permito aclarar lo siguiente:

Con la propuesta presentada por la firma Secuair Ingeniería, se da cumplimiento a las recomendaciones dadas por la firma Cryogas, quienes sugirieron el cambio de las cuatro válvulas, dado que se realizará el cambio de las mismas y en su reemplazo se instalará un tablero que incluye una válvula de tres vías. Esta configuración garantiza el adecuado funcionamiento del sistema.

7.- Que sumado a lo anterior, y con el fin de efectuar al cambio de las válvulas de que trata el numeral 2 que antecede, se hace necesario que el contratista SECUAIR INGENIERIA S.A.S. proceda de conformidad, y a la mayor brevedad, una vez se haya ajustado la garantía de cumplimiento (póliza No.485-47-994000006553), de conformidad con las modificaciones establecidas en el presente documento.-

8.- Que en consideración a todo lo antes anotado, los numerales 1., 3., 5., 6., 7., y 8. de la Aceptación No.017-2019-DRNO se deben modificar y ajustar de conformidad con lo establecido en el presente documento.-

Por lo anterior, los citados numerales de la Aceptación No.017-2019-DRNO se modifican y ajustan así:

(...)

1. OBJETO:

(...)

1.2.

Incluir en la aceptación No.017-2019-DRNO, a través del presente otrosí, la siguiente actividad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION NUEVO DISEÑO DE TABLERO DE REGULADOR DE MANIFOLD DE NITROGENO (Incluye: valvula 3 vias , accesorios en inoxidable de conexión a la unidad de regulacion y la valvula , pruebas al sistema para eliminar posibles fugas)	GL	\$ 750.949	\$ 750.949
			IVA	\$ 142.680
			TOTAL	\$ 893.629

(...)

3. TERMINO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

(...)

3.1. TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESCRITA EN EL PUNTO "1.2".

El término para llevar a cabo la actividad descrita en el punto "1.2" del presente documento estará comprendido entre el día de aprobación del ajuste de la garantía (póliza No.485-47-994000006553) y hasta el 30 de septiembre de 2019.-



(...)

5. VALOR

En atención a la solicitud formulada por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y demás considerandos arriba descritos, adiciónese el valor del contrato (Aceptación) No.017-2019-DRNO en suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$893.629,00) M/Cte, incluido I.V.A.; que, sumados al valor inicial del contrato, esto es, Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Veinticinco Pesos (\$5.685.225,00) M/Cte, incluido I.V.A. suman en total: Seis Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos (\$6.578.854,00) M/cte, incluido I.V.A..

(...)

6. FORMA DE PAGO

(...)

6.1. FORMA DE PAGO DE LA ACTIVIDAD DESCRITA EN EL PUNTO "1.2".

El Instituto le pagará al proponente favorecido, a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción, previa presentación de la factura y acta de recibido a satisfacción en donde conste que el *suministro e instalación del nuevo diseño del tablero regulador manifold de nitrógeno* se recibió a satisfacción, previo cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.

El pago al que se refiere el presente punto, constituye un pago independiente del valor a cancelar por concepto del objeto contractual de que trata la Aceptación 017-2019 -DRNO.

Los pagos a que se obliga el Instituto en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual de Caja, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

(...)

7. PRESUPUESTO OFICIAL

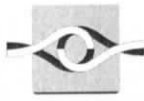
(...)

7.1 PRESUPUESTO OFICIAL PARA ATENDER LA ACTIVIDAD DESCRITA EN EL PUNTO "1.2".

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiental, cuenta con un presupuesto oficial para atender la referida reparación técnica por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$893.629,00), tomado del certificado SIIF No.217819 de fecha 09 de septiembre de 2019; provenientes del Presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios.

8. AJUSTE DE LA GARANTIA (Art 7 de la Ley 1150 de 2007; Artículos 2.2.1.2.1.5.4.; 2.2.1.2.3.1.7.; 2.2.1.2.3.1.8.; 2.2.1.2.3.1.9.; 2.2.1.2.3.1.1.2.; 2.2.1.2.3.1.1.5., 2.2.1.2.3.1.1.7. y 2.2.1.2.3.1.1.8. del Decreto 1082 de 2015)

El Contratista debe en consecuencia proceder a ajustar la garantía (póliza No.485-47-994000006553) de conformidad con el valor adicionado y el plazo de ejecución ajustados en este documento, ajuste que deberá efectuarse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento y publicación en el SECOP, por parte de la Entidad, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y del presente otrosí, el cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que lo adicionan, modifican o sustituyen.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Regional Nor-Oriente

Asesoría Jurídica

En consecuencia y conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, el presente Otrosí 01 (Modificatorio), junto con la Aceptación No.017-2019-DRNO, la Invitación y su Oferta, constituyen el Contrato que han sido sometidos al registro presupuestal de rigor.

De igual manera, le informo que de este documento se le informará al funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, para lo cual le invitamos a entrar en contacto a los teléfonos 6978503 extensión 2764, para acordar la ejecución del objeto contractual, y quienes son los encargados de suscribir el acta de recibido a satisfacción.

NOTA: Las demás condiciones y obligaciones contractuales pactadas en el contrato (Aceptación No.017-2019-DRNO) se mantienen incólumes.-

Atentamente,

JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER

Director Regional Nororiental.

Copia: Profesional Especializado Forense y el Profesional Universitario Forense de los Laboratorios de Toxicología y Estupefacientes de la Regional Nororiental en la sede de la ciudad de Bucaramanga

Proyectó: Oscar Orlando Rosero Pinzón – Asesor Jurídico

Revisó: Gloria Cárdenas Riaño – Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Fro.